

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO N° **3314**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 16 AGO 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante Decreto Exento N° 3457 de 26 de agosto de 2009, este Municipio reconoció el noveno (9°) bienio de experiencia docente a Don Juan Claudio González Poblete, por haber completado dieciocho años de experiencia docente a contar del 29 de julio de 2009.

2.-Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicios docentes continuos en este Municipio.

3.-De acuerdo a lo anterior, corresponde reconocer a esta profesional un nuevo bienio de experiencia docente, y

D E C R E T O :

1° CONCEDESE a Don JUAN CLAUDIO GONZALEZ POBLETE, cédula de identidad N° 9.788.733-0, orientador del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes", el derecho a percibir su décimo (10°) bienio de experiencia docente por haber completado 20 años de servicio como tal a contar de 29 de julio de 2011.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr